

EstiloCaja

Revista de la Caja de Abogados Buenos Aires

Dr. Cristian Rosso

Londres 2012

una gran anécdota



NOVIEMBRE DE 2012 - EDICIÓN Nº 39 - AÑO VIII



65 Años

Al servicio de la previsión



La Voz de la Justicia

Entrevista al Dr. Ezequiel Klass



CAJA DE ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Su futuro, nuestra responsabilidad

Estar al día con todas sus Obligaciones Previsionales tiene sus beneficios:

Préstamos con Garantía Personal

Préstamos con Garantía Hipotecaria

Asignaciones y Subsidios:

Matrimonio

Maternidad

Nacimiento de Hijo o Adopción

Incapacidad Total y Transitoria para el Ejercicio Profesional

Fallecimiento del Afiliado y Gastos de Sepelio

Fallecimiento de Familiar a Cargo (cónyuge e hijos menores o incapacitados)

Fallecimiento de Pensionada

Discapacidad de Hijo

Enfermedad y/o edad avanzada para jubilados y pensionados

Jubilaciones

Pensiones

Para mayor información

www.cajaabogados.org.ar

Sumario •

Mensaje del Presidente	
65 Años al servicio de la previsión	5
65 Años	
Un festejo cultural: Abogados al teatro	6
65 Años	
Los Jóvenes Abogados y la Caja de Previsión	8
Novedades	
Reglamentación para las Sociedades de Aportes	10
Institucionales	
11	
Entrevista	
Una mirada judicial sobre la Ley de Accidentes de Trabajo Dra. Andrea Spraggon Perciavalle	14
Colegios de Abogados	
29 de agosto - Día del Abogado	16
Perfiles	
Londres 2012, una gran anécdota Entrevista al Dr. Cristian Rosso	18
Institucional	
22	
Entrevista	
La Voz de la Justicia Dr. Ezequiel Klass	24
Libros	
28	
Introitus	
Está bien... pero no lo hagan más	32



EstiloCaja Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Editor Responsable
Dr. Jorge Omar Frega

Director Responsable
Dr. Fernando J.J. Varela

STAFF
Comisión de Comunicación Institucional
Presidente
Dr. Fernando J.J. Varela
Secretario
Dr. Alberto Biglieri
Vocales:
Dr. Cecilio L. Beder
Dr. Fabián G. Portillo
Dr. Carlos L. Brusa
Dr. Raúl Alberto Carricart

Producción Integral
Área de Comunicación Institucional

Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción
Lic. Camila Lazzarini
Dana I. Chiérico

Diseño y diagramación
Carlos S. Luchetti

Impresión
Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Propietaria
Caja de Previsión Social para Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N°821/29 3er. Piso
Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal 1900
Tel. (0221) 427-0204
E-mail: estilocaja@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
Registro Ley N°11.723: N°542.018



Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata.
Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.



CIMED

ALTA COMPLEJIDAD MEDICA



INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE MAMOGRAFÍA
DIGITAL DIRECTA
DE GENERAL
ELECTRIC,
ÚNICO EN EL PAÍS.



TOMOGRÁFIA
COMPUTADA
MULTICORTE 64

MEDICINA
NUCLEAR
- SPECT

ECOGRAFÍA
ESPECIALIZADA
3D/4D

RADIOLOGÍA
DIGITAL
DIRECTA

DENSITOMETRÍA

MAMOGRAFÍA
DIGITAL
DIRECTA

RESONANCIA
MAGNÉTICA

Central de Turnos: (0221) 439-1100
Tel./Fax: (0221) 439-1111

Calle 5 e/40 y 41 La Plata - www.cimeddigital.com



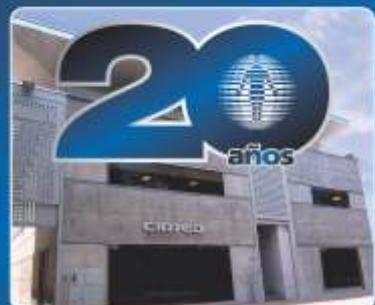
Nº RI
9000 - 372
Sistema de Gestión
de la Calidad
certificado por
IRAM Norma ISO
9001 2008



Nº RI
14000 - 028
Sistema de Gestión
Ambiental
certificado por
IRAM Norma ISO
14001 2004



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud



65 AÑOS

Al servicio de la previsión

Construir el presente mirando al futuro

Un 6 de noviembre de 1947 quedaba promulgada la ley 5177, sancionada por la Honorable Legislatura de nuestra Provincia, dando lugar a la primera colegiación legal bonaerense.

En este mes aniversario, al cumplirse 65 años de nuestros comienzos, podemos ver la prospectiva que tuvieron en aquel momento quienes consideraron fundamental y necesaria la existencia de una Caja de Previsión Social para los Abogados.

Gracias a ese espíritu, y tras un largo recorrido de esfuerzos y adversidades, un camino de crecimiento y consolidaciones, hoy superamos las expectativas de ese futuro deseado por nuestros antecesores.

Por supuesto que año a año fueron creciendo las necesidades y los desafíos, así se crearon nuevos servicios y beneficios para dar soluciones a las demandas de nuestros afiliados. Estos logros no hubieran sido posibles sin el compromiso y la dedicación de todos los profesionales que han formado y forman parte de esta Institución.

Por eso, esperando que hayan podido disfrutar de los festejos por nuestro 65° aniversario, quiero agradecer a todos por estar presentes en el camino, e invitarlos a seguir contribuyendo para elevar la seguridad social del Abogado, recordando que son bienvenidas todas las observaciones o coincidencias que puedan aportar a un mejor servicio y un crecimiento de nuestra Caja.

Sigamos creciendo juntos...

Mis más cordiales saludos.



Jorge Omar Frega
PRESIDENTE

Un festejo cultural: Abogados al teatro

En el marco de los festejos por el 65° Aniversario de la sanción de su ley de creación 5177, nuestra Caja de Abogados, invitó a sus afiliados a presenciar la Ópera "Pepita Jiménez" que se llevó a cabo el pasado viernes 2 de noviembre en la sala "Alberto Ginastera" del Teatro Argentino.

Los Abogados pudieron disfrutar de esta obra que Isaac Albéniz escribió en 1895 sobre la base de la novela de Juan Varela -controversial para la época- que se desarrolla en el

contexto del franquismo español y narra la historia de seducción entre una joven viuda y un aspirante a clérigo.

Pepita Jiménez había sido obligada por su madre a casarse con un tío de ochenta años para heredar su fortuna. Una vez que su marido muere, es cortejada por muchos aldeanos de Andalucía seducidos por su dinero, pero Pepita se enamora del hijo de uno de sus pretendientes con quien mantiene un amor secreto y pecaminoso.



Dr. Cecilio L. Beder, Dr. Daniel Burke, Diputado Dr. Iván Budassi, Dr. Alberto Biglieri y Dr. Marcelo Gradín



Escena de "Pepita Jiménez"



Dr. Carlos Brusa, Dr. Marcelo Bianco y señoras

Cena de camaradería

Nuestra Caja y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires compartieron, el pasado 6 de noviembre, la tradicional cena de camaradería. En esta oportunidad hubo un motivo especial: el 65° aniversario de la sanción de la ley 5177 que diera origen a la colegiación legal.

Con las palabras de los Presidentes de ambas Instituciones, Dres. Jorge Frega y Bienvenido Rodríguez Basalo, se dio comienzo al encuentro que contó además con la presencia de: la Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda, Kogan; el Ministro de Justicia Bonaerense, Dr. Ricardo Casal; el Intendente de la Ciudad de La Plata, Dr. Pablo Bruera; autoridades provinciales, municipales, de nuestra Caja y de los Colegios de Abogados.



Los Jóvenes Abogados y la Caja de Previsión



A sí se decidió llamar a la Jornada, que en el marco de los festejos por el 65° Aniversario, la Caja ofreció, el pasado 10 de noviembre, a todos los Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Más de 120 colegas, entusiasmados con la propuesta, concurrieron a nuestra Sede Central a participar de las diferentes disertaciones que se brindaron. Dijeron presente los jóvenes y noveles de los Departamentos Judiciales de: Azul, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Moreno - Gral. Rodríguez, Morón, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zarate-Campana.

En el horario pautado y en un clima de gran cordialidad, los Dres. Fernando J. J. Varela, Director por el Departamento Judicial La Plata, y Raúl Sancho Eiras, Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ofrecieron las palabras de bienvenida augurando una jornada plena.

De esta manera, se dio inicio formal a las exposiciones que estuvieron a cargo de los Dres. Hernán Colli, Pablo Fernández y Leonardo Beder en las que se abordaron temas como el tratamiento impositivo de los honorarios, la independencia que brinda la Caja al afiliado, y los mitos y realidades sobre los honorarios profesionales.

Con un auditorio que se mostró atento a cada una de las charlas, se generaron debates e intercambios de ideas en los que el Dr. Jorge Frega, participó activamente, dando no sólo su opinión como Presidente de nuestra Institución, sino además refiriéndose a su experiencia personal como Abogado.

En esa lógica, las palabras de cierre del Dr. Frega hicieron hincapié en la importancia de dignificar la profesión, valorándola para poder así "disfrutar lo que hacemos".

Por su parte el Dr. Sancho Eiras, como voz representante de todas las Comisiones de Jóvenes, expresó su agradecimiento a la Caja destacando que "desde que el Dr. Frega es Presidente hubo un cambio notorio hacia nosotros los jóvenes, la Caja nos recibe con nuestras inquietudes y eso nos ha ido acercando y hace que hoy tengamos una Jornada de la Caja con jóvenes".

Además destacó la importante convocatoria y el esfuerzo de sus colegas que viajaron para participar, finalizando con una reflexión por demás positiva "muy buenas las conclusiones, muy buenos los expositores que merecen un especial reconocimiento por haber venido hoy acá, creo que es una consagración del sentimiento hacia la colegiación que hay que destacar".



Dres. Fernando J. J. Varela y Raúl Sancho Eiras



Dr. Hernán Colli



Dr. Pablo Fernández



Dr. Cecilio Leonardo Beder



Dres. Cecilio L. Beder, Pablo Fernández, Raúl Sancho Eiras, Jorge O. Frega y Fernando J. J. Varela



Reglamentación para las Sociedades de Aportes

En la sesión de los días 20 y 21 de setiembre de 2012, el Directorio de la Caja aprobó la reforma al “Reglamento sobre Sociedades entre Abogados”, instituto que regula los acuerdos sobre distribución de aportes previsionales, que pueden celebrar entre sí, letrados con matrículas activas de la provincia de Buenos Aires.

Este tipo de sociedad, que no reporta consecuencias fiscales, consiste en un convenio entre dos o más Abogados -que solo tendrá efectos una vez que se inscriba en la Caja-, mediante el cual, los aportes generados por cada uno de ellos se distribuirá en sus respectivas cuentas previsionales según los porcentajes acordados. En este sentido, la nueva reglamentación fija en el cinco por ciento (5%) el porcentaje mínimo que puede corresponder a cualquiera de los socios.

Se ha previsto expresamente que la constitución y disolución de esta clase de sociedad es una facultad de los Abogados y que están permitidas aún cuando se trate de cónyuges. También se ha establecido que la Caja inscribirá este tipo de sociedades, cualquiera sea el nombre le asignen los abogados-socios, siempre que estén limitadas a las distribución de aportes.

Para lograr su inscripción, los letrados deberán completar en forma conjunta el formulario que implementa la Caja y acompañar el instrumento donde se fijan los porcentajes de aportes de cada uno de ellos y el alcance de dicha sociedad, según los dos tipos previstos.

Estas sociedades pueden ser generales o accidentales. Las primeras involucran por completo la actividad profesional de los letrados asociados, en tanto que las accidentales estarán limitadas a los asuntos, judiciales o extrajudiciales, que hayan sido previamente identificados y detallados.

Respecto de las generales, la reglamentación acota la participación de los Abogados a una sola sociedad. Por el contrario, esta limitación no alcanza a las sociedades accidentales, pudiendo cada Abogado constituir varias de dicho carácter y a su vez integrar una general, con otros colegas. Con relación a estas últimas, se aclara que no tendrán efectos sobre trabajos ya realizados, dejándose establecido que solo funcionarán hacia el futuro.

La duración de estos convenios la fijarán los propios socios en el respectivo instrumento y se disolverán de pleno derecho al cumplirse el plazo acordado. En el caso de los accidentales, los mismos tendrán vigencia hasta la finalización de los asuntos judiciales o extrajudiciales para los que fueron constituidas.

Las sociedades de aportes también se pueden disolver cuando cualquier de los socios manifieste formalmente su decisión de separarse.

A partir de la disolución de la sociedad, la Caja volverá a acreditar a cada Abogado, la totalidad de los aportes que ha generado individualmente.

Como no podía ser de otra manera, por imperativo legal, se deja aclarado expresamente que la existencia de este tipo de sociedades no exime a ninguno de sus integrantes de cumplimentar la Cuota Anual Obligatoria (art.38 de la ley 6716 - Decreto 4771/95).

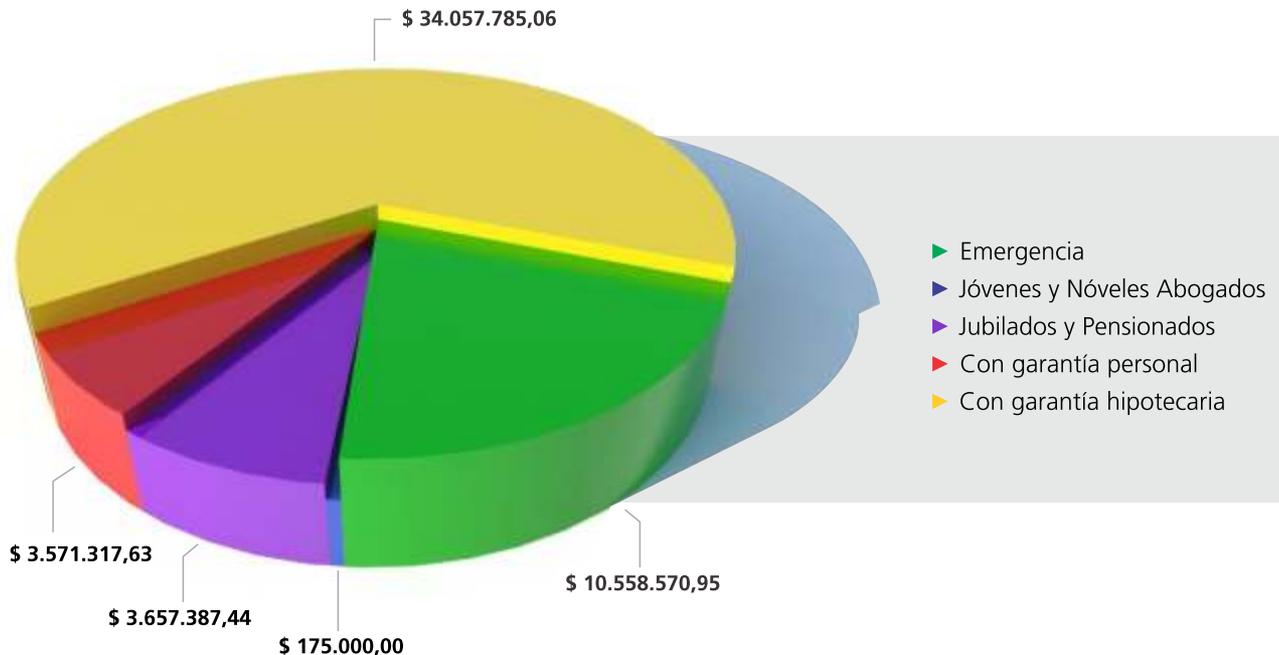
Se trata sin dudas de un beneficio que la Caja reglamenta para facilitar a los colegiados la organización de sus cuentas previsionales, evitando que, en materia de aportes, se generen disparidades no deseadas entre los integrantes de un estudio (sociedades generales) o entre colegas que se han asociado profesionalmente solo en causas particulares (sociedades accidentales).

La Caja otorgó Préstamos por \$ 52.020.061

Este monto corresponde al período de febrero a septiembre de 2012. Continúan abiertas toda las líneas de préstamos.

La Caja viene poniendo el acento firmemente en la mejora de los beneficios y prestaciones para sus afiliados. Con este propósito, los préstamos que ofrece, se fueron ampliando para que todos los afiliados que se encuentran al día con sus obligaciones puedan acceder a ellos, a tasas muy favorables y con simples requisitos.

El compromiso este año creció aún más: la Caja ofreció Préstamos de Emergencia a los colegas que debieron afrontar dificultades a raíz del temporal del mes de abril o las inundaciones que afectaron a diferentes zonas de la Provincia de Buenos Aires.



Aplicación de la Ley 6.716 respecto de la Obligatoriedad de efectuar Aportes en el Ámbito del Régimen de Mediación (Ley 13.951)

El Directorio en su sesión de los días 20 y 21 de septiembre del corriente año, resolvió:

- 1) Que el momento de pago del anticipo previsional establecido por el art. 13 de la ley 6716 t. o. dec. 4771/95 es:
 - a) para el abogado del requirente cuando ingresa la solicitud de mediación en la Receptoría General de Expedientes.
 - b) para el abogado de la parte requerida, la celebración de la primer audiencia.

2) Que en todos los casos el aporte establecido por el art. 12 inc. a de la citada ley, es el 10% a cargo de las personas obligadas a su pago, ello así por tratarse la mediación de un régimen de resolución de conflictos.

3) Dejar establecido que si luego de la mediación, el litigio continúa en la esfera judicial, los anticipos previsionales pagos, servirán para tener acreditado el cumplimiento del art. 13 de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 en esa instancia procesal.

COSTA FORTUNA 2X1

Salidas: 10 Marzo de 2013

Barco: Costa Fortuna

Buenos Aires, Montevideo, Porto Belo, Río de Janeiro, Ilhéus, Salvador, Maceió

Recife, Fortaleza, Las Palmas,

Funchal/Madeira, Lisboa, Cádiz,

Barcelona, Savona. / Cat. interna I4

\$ 22.422.-

USD 4576
POR PERS. EN BASE DOBLE
C/IMPUESTOS 1º PASAJERO

\$ 4.527.-

USD 924
POR PERS. EN BASE DOBLE
C/IMPUESTOS 2º PASAJERO

ISLA MARGARITA

Venezuela - 8 Noches

Salida: 2 Marzo de 2013

Incluye: Pasaje Aéreo volando vía Caracas con CONVIASA. Traslados de llegada y salida 8 noches All inclusive en el Hotel Dunes 4*

\$ 9.359.-

USD 1.910
POR PERSONA
EN BASE DOBLE
CON IMPUESTOS
VIGENCIA:
1/12/12 A 30/3/13

AMANECER EN MACHU PICHU

Perú (Lima-Cuzco) 7 días

Salidas: 1 Enero 2013 / 31 Diciembre 2012

Incluye: (Consultar por aéreos). Traslados aeropuerto / hotel / aeropuerto.

Visita a las ciudades de Lima y Cuzco.

Visita Parque Arqueológico de Sacsayhuaman.

Excursión a Machu Picchu en tren.

Almuerzo buffet en Hotel Sanctuary Lodge.

\$ 4.400.-

USD 898
POR PERS./BASE DOBLE
CON IMP. 1º PASAJERO
CATEG. TURISTA SUPERIOR

\$ 4.660.-

USD 951 POR PERS./BASE DOBLE
C/IMP. - 2º PASAJERO
CATEGORIA PRIMERA

GRAND MISTRAL

Semana Santa

Salida: 26 Marzo de 2013

Barco: GRAND MISTRAL

Ruta: Valencia, Trapani, Nápoles,

Civitavecchia, Roma, Porto Torres,

Valencia. / Cat. interna

\$ 2.866.-

USD 585 POR PERS. / BASE DOBLE
CON IMPUESTOS 1º PASAJERO

\$ 2.768.-

USD 565 POR PERS. / BASE DOBLE
CON IMPUESTOS 2º PASAJERO

GRAND CELEBRATION

Salida: 30 Abril de 2013

Barco: GRAND CELEBRATION

Ruta: Estambul, Pireo- Atenas,

Santorini, Corfú, Dubrovnik,

Trieste, Venecia / Cat. Interna

\$ 2.499.-

USD 510 POR PERS. / BASE DOBLE
CON IMPUESTOS 1º PASAJERO

\$ 2.450.-

USD 500 POR PERS. / BASE DOBLE
CON IMPUESTOS 2º PASAJERO

COSTA FORTUNA

Salidas: 2 Marzo de 2013

Barco: Costa Fortuna

Ruta: Buenos Aires, Montevideo,

Portobelo, Santos, Río de Janeiro,

Buenos Aires. / Cat. interna

\$ 6.086.-

USD 1.242
POR PERSONA
EN BASE DOBLE
CON IMPUESTOS

COSTA OESTE

U.S.A. 7 noches Salidas: 3/3/13 / 24/3/13

Incluye: (Consultar por aéreos) Ruta: Los Angeles, Grand Canyon, Las Vegas, Fresno, Parque Nacional de Yosemite, San Francisco, Monterey, Santa Maria, Los Angeles. traslados incluidos

\$ 7.149.-

+ \$573 Imp.

USD 1.576
POR PERS. / BASE DOBLE
CON IMPUESTOS
VIGENCIA:
3/3/13 A 24/3/13



Más de 160mil hoteles por todo el mundo. Cruceros, autos y más de 900 paquetes publicados ¡con las mejores tarifas del mercado!
Consulte descuentos y planes de 12 cuotas sin interés c/ Master Card y Visa / Cotización u\$s - 4,90

Abogados y Magistrados rechazamos reformas al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento

ES INCONSTITUCIONAL Y REPRESENTA UN RETROCESO

En conferencia de prensa conjunta, el Colegio de Abogados y el Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires se pronunciaron en forma categórica y crítica hacia los proyectos de ley que tramitan ante la legislatura bonaerense que modifican la composición y funcionamiento del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamientos. Fue Realizada con el objeto de advertir a la ciudadanía sobre el riesgo que conllevan estos proyectos de ley, de ser sancionados, los cuales implican un violento ataque a la Constitución Provincial y a la independencia del Poder Judicial.

El presidente del COLPROBA, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo aclaró que las leyes que se pretenden sancionar importan un grave retroceso a lo que existe en la actualidad, y señaló que: "....la reforma del 94 implicó un avance sobre el mecanismo que existía para el nombramiento y remoción de los jueces. Los constituyentes consideraron la necesidad de dar transparencia al mecanismo de designación de jueces y por ello se incluyó tanto al Poder Judicial como al Colegio de Abogados en la Constitución Provincial, como estamentos integrantes del Consejo de la Magistratura en un pie de equilibrio e igualdad con el poder político". Dijo también: "que tal vez molestamos a alguien porque somos los que históricamente hemos defendido a la sociedad contra posibles atropellos del poder político".

Del mismo modo, manifestando su asombro por el avance de este proyecto, Rodríguez Basalo agregó: "cuando en todo el mundo y en varias de nuestras provincias el Consejo de la Magistratura, funciona y, reconocidamente garantiza la transparencia en la selección de los magistrados a resguardo del poder político, es impensable contemplar este retroceso de varias décadas."

Asimismo denunció: "Quieren hacer creer a la sociedad que una mayor injerencia del poder político redundará en una mayor independencia del Poder Judicial.", recordando que el Colegio de Abogados no es una corporación, sino una entidad de ley con rango constitucional, con facultades delegadas legalmente, por la Provincia de Buenos Aires.



Ambas instituciones manifestaron que los proyectos de ley en cuestión merecen un debate más profundo, y ofrecieron ponerse a disposición para colaborar en ello. Adelantaron que se han reunido con legisladores de las distintas bancadas acercándoles un proyecto elaborado por los abogados, que data del 2002, y reúne las características de constitucionalidad que requiere un organismo de la Constitución.

Por su parte se ha solicitado audiencia con el Gobernador Scioli y el Vicegobernador para ponerles de manifiesto que este proyecto viola la garantía de funcionamiento e independencia del Poder Judicial; a su vez, los magistrados serán recibidos por el presidente de la SCJBA.

En la sesión del Directorio de nuestra Caja, celebrada el día 22 de noviembre, en conocimiento del pronunciamiento del Colegio de Abogados de la Provincia y el Colegio de Magistrados, el Directorio se adhirió por unanimidad a la misma suscribiéndola en su integridad, considerando las elevadas motivaciones de bien público que las inspiran.



Nuevo director por Pergamino

El pasado 18 de agosto asumió, en nuestra Caja, el Dr. Raúl A. Carricart el cargo de Director por el Departamento Judicial de Pergamino, acompañado por su suplente el Dr. Fernando Cubino.

Dra. Andrea Spraggon Perciavalle

Una mirada judicial sobre la Ley de Accidentes de Trabajo



La Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, Juez integrante del Tribunal del Trabajo n°5 del Departamento Judicial de La Matanza, accedió gentilmente a responder respecto de las inquietudes que genera entre los colegas el nuevo articulado que legisla sobre accidentes de trabajo.

La entrevista se realizó antes de la sanción de la ley, considerando que su criterio experto es doblemente interesante, atento su condición de magistrado en funciones.

¿Cual es su opinión sobre la base de cálculo que se establece ahora para la determinación de los honorarios profesionales de los letrados que hayan intervenido en el pleito, y obviamente para el correspondiente aporte previsional?

Un tema que seguramente habrá de provocar reacciones adversas puntuales se relaciona con la base de cálculo de la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en las causas iniciadas por accidentes de trabajo. Llevando a cabo un análisis objetivo de la redacción del proyecto, no se alcanza a vislumbrar el motivo en el que se sustenta la diferencia entre “capital de condena” y las sumas percibidas por el trabajador.

Es decir, si las sumas a las que se hace referencia ya han sido percibidas por el trabajador, no conformarían el capital de condena y si las percibe una vez iniciada la causa, el razonamiento de la norma a sancionarse violentaría -sin lugar a dudas- lo establecido por el art. 6 de la Ley 21.839 (to. Ley 24.432), y en el ámbito de nuestra Provincia de Buenos Aires sucedería lo mismo con el art. 16 del decreto Ley 8904/77.

Y con relación al pacto de cuota litis, asunto también de especial trascendencia para nuestros colegas ¿qué opinión le merece el articulado tal como ha sido proyectado?

Camino similar seguirá, no tengo dudas, el reproche que recaerá sobre la "inadmisibilidad del pacto de cuota litis" (previsto por el art. 17 inc.3) del proyecto de ley. En este sentido traigo a la memoria el concepto que nuestro Máximo Tribunal ha realizado sobre el tema que tratamos: "El pacto de cuota litis constituye un acuerdo en virtud del cual el abogado se hace partícipe en el resultado del pleito y percibe un porcentaje si tiene éxito su gestión. Usualmente se establece que nada puede cobrar al cliente si el juicio se pierde y a veces también toma a su cargo los gastos del proceso. Está regulado especialmente en el art. 4 párrafo 3 de la ley de Arancel 21839, el cual establece que si el pacto excede un porcentual del 20%, los gastos que correspondieren a la defensa del cliente y la responsabilidad de éste por las costas, estarán a cargo del profesional "excepto convención en contrario". (Del dictamen del Procurador General de la Nación Dr. Becerra, al que adhieren los Dres. Nazareno, Moliné O'Connor, Fayt, Belluscio, Petracchi, Boggiano, Lopez, Bossert y Vazquez, "CSJN L 250 XXXV "Ledesma, Máximo y otro c/ responsables del accidente del 6/9/95 en Av. Garay y Pichincha" 6/2/01") El decreto Ley 8904/77 en sus

artículos 3, 4 y concordantes, determina los requisitos formales y de validez al que "el pacto" a celebrarse, entre letrado y cliente, debe ajustarse. La llana y lisa eliminación del derecho a "pactar" y "contratar" que posee todo letrado, que en el ejercicio de su profesión, lo hace partícipe en el resultado del pleito, ya que si tiene éxito percibirá un porcentaje por su gestión, contraría y violenta, no sólo la normativa señalada, sino también lo prescripto por el art. 1627 del Código Civil. Finalmente observo que el objeto de las acciones derivadas de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y los sujetos que en ellas intervienen, no contemplan las excepciones que la jurisprudencia y la doctrina han señalado para catalogar de "nulos" (aunque sea en forma relativa) a los pactos de "cuota litis" suscriptos, por ejemplo, con personas incapaces, sin la debida intervención del Ministerio Público (Conforme Highton, Elena "El pacto de cuota litis y los incapaces", LL 1979 C-1123)."

El contenido íntegro del trabajo que elaboró la Doctora Andrea Spraggon Perciavalle puede consultarse en www.cajaabogados.org.ar

todo bien
disfrutá tu viaje
sin preocupaciones



Los afiliados al Sistema Asistencial CASA
viajan protegidos por la mejor asistencia.



ASISTENCIA AL VIAJERO
CALIDAD ISO 9001 2008
www.universal-assistance.com





Colegio de Abogados San Isidro

29 de agosto Día del Abogado en imágenes



Colegio de Abogados La Plata



Colegio de Abogados Trenque Lauquen



Colegio de Abogados Bahía Blanca



Colegio de Abogados Lomas de Zamora



Colegio de Abogados Mercedes



Colegio de Abogados Moreno - General Rodríguez



Dr. Cristian Rosso

Londres 2012

una gran anécdota

Eligió estudiar Derecho porque era lo que más le gustaba. A los 22 años se recibió pero poco tiempo pasó entre expedientes y pasillos de Tribunales eligiendo, en el año 2008, dedicarse solo al deporte.

En un año 2012 que, sin dudas, quedará atesorado entre sus recuerdos más preciados le cuenta a EstiloCaja sobre el sacrificio pero a la vez el placer y orgullo por los logros obtenidos.

Decís que Derecho era lo que más te gustaba... ¿Y remo? ¿Cómo fue esa elección?

Empecé por el incentivo de mi papá. En el año 1998 me llevó a aprender a la escuela municipal de remo de Mar del Plata y desde ese momento nunca dejé de practicarlo.

Y a los 14 años cuando comenzaste ¿ya lo practicabas en pareja?

No, durante muchos años solo competí individualmente. Ya en el año 2005 en las competencias a nivel nacional tuve como pareja a mi hermano. Y a partir del 2010 empecé a competir en pareja, a nivel internacional, con Ariel Suarez (dupla en Londres 2012).

Seguramente que para llegar a los Juegos Olímpicos hubo muchos años de entrenamiento y ardua preparación ¿cómo fue conjugar una carrera universitaria con el deporte de alta competición y no como mero hobby?

Cuando estudiaba mi principal objetivo era recibirme, todavía no le dedicaba al deporte todo el tiempo que le dedico hoy en día, eso hizo que la carrera fuera más fácil de lo que era para otros chicos que ya estaban compitiendo a nivel internacional y mientras tanto estaban estudiando. Recién en mi último año de carrera universitaria comencé a representar a la Selección Argentina y a viajar al exterior.

¿Cuál fue tu recorrido deportivo hasta llegar al gran sueño de Londres?

Todo empezó en 1998 y hasta el año 2002 competí en nivel principiante, a partir de ese año y hasta el 2005 competí en nivel federado, y a partir del 2006 empecé a representar al país. Hoy en día ya participé de 4 Mundiales, 9 Copas del Mundo, 4 Sudamericanos, 2 Juegos Panamericanos y un Juego Olímpico.

“No caemos que estamos en una final olímpica”

Así se expresaba Cristian Rosso y su compañero Ariel Suarez ante el aluvión de medios gráficos, televisivos y radiales que los entrevistaban luego de la hazaña: hacía 60 años que un bote argentino, que no fuera individual, no se metía en la discusión importante de los Juegos Olímpicos. Las emociones, admite Cristian, fueron muchas y de lo más variadas, sin embargo pudieron llegar bien concentrados a ese jueves que muy temprano tuvo a muchos argentinos siguiéndolos y alentándolos.

¿Y a Londres 2012 cómo llegan? ¿Cómo fue la etapa de preparación?

A Londres llegamos después de varios años de entrenamiento con el objetivo de clasificarnos en el Mundial de Bled, Eslovenia del 2011. Ahí conseguimos el noveno puesto, posición que nos dio la clasificación. La etapa de preparación específica para Londres duró 9 meses e incluyó las competencias de tres Copas del Mundo, Belgrado, Lucerna y Munich.

¿Qué apoyo recibieron de nuestro país por representarnos en el mundo?

Recibimos dos becas, una de la Secretaría de Deportes de la Nación y otra del ENARD (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo). Son becas mensuales que varían según

los logros de cada atleta. Además el ENARD se encargó durante los dos últimos años de solventar todos los gastos de los viajes a competencias y también la compra de embarcaciones para la Selección Argentina de Remo.

¿Fuiste consciente que por un momento todo un país tenía puesta en vos y tu compañero Ariel Suarez la esperanza de la primera medalla?

En ese momento no era tan consciente como lo soy ahora después de todos los reconocimientos que recibimos y de que la gente nos lo haga saber cotidianamente. Sabíamos que éramos una esperanza sobre todo luego de ganar la semifinal, nosotros mismos teníamos mucha confianza en que íbamos a ganar una medalla.

¿Cómo lo vivieron? Tenían que tratar de tener la mente despejada, no debe haber sido nada fácil.

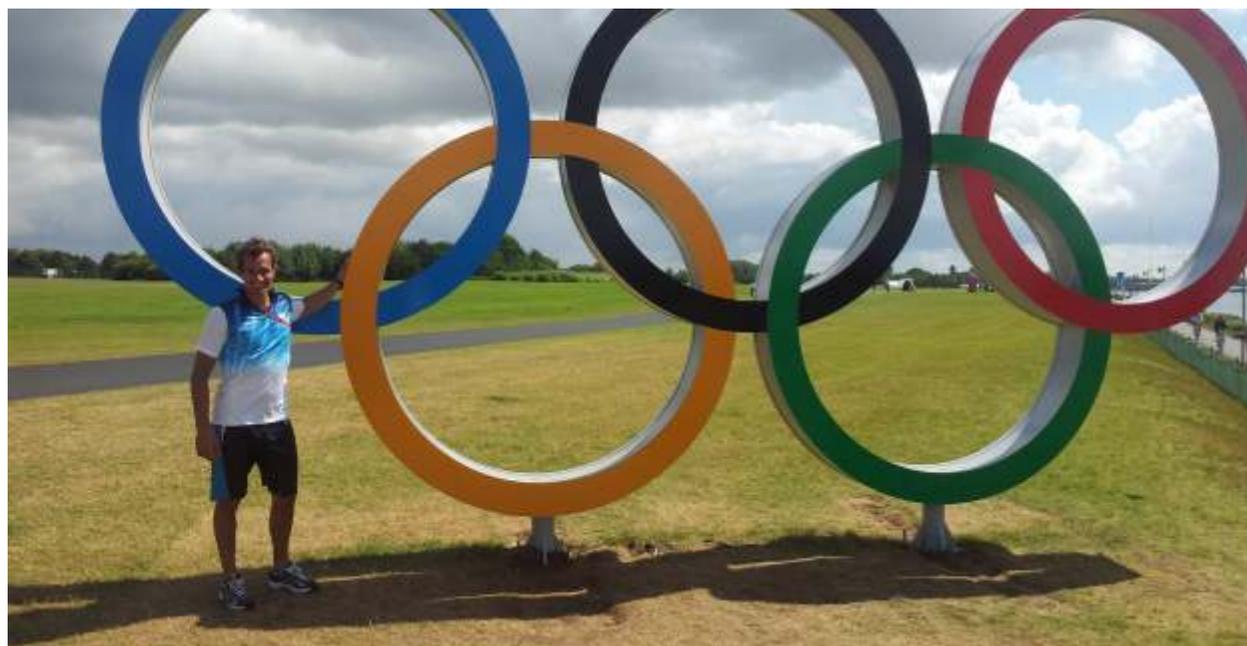
No fue fácil. Después de las primeras competencias todos nos hacían llegar los saludos, las fuerzas, las felicitaciones y las ganas de que ganemos una medalla. Por eso los días previos a la final tratamos de aislarnos un poco de todo y por suerte no nos sentimos presionados en ningún momento porque teníamos confianza en lo que podíamos hacer.

Y en ese momento no solo en lo deportivo sino en lo anímico tu compañero debe haber sido importante ¿Hace cuanto tiempo haces dupla con Ariel? ¿Cómo es la relación?

Competimos en doble desde mediados del 2010, la relación es excelente, y eso es fundamental para que un bote de conjunto funcione bien.

¿Alguna anécdota de la estadía en la villa olímpica?

Nada en particular, pero todo lo que viví en ese mes en Londres fue tan grande que es una gran anécdota para mí.



A SEGUIR REMANDO

El año está llegando a su fin y mas allá de que se pueda imaginar lo positivo del balance que Cristian hace, es él quien tiene las palabras indicadas para expresar sus sentimientos y sus deseos para el futuro.

Pasaron cuatro meses de Londres ¿Qué sensación queda?

A medida que pasa el tiempo cada vez me siento mas conforme y feliz con el 4to puesto que logramos en Londres y eso me mantiene motivado de cara al futuro. Estamos orgullosos de lo que hicimos porque dimos el ciento por ciento hasta el final.

¿Qué hablaste con Ariel y el entrenador? ¿Se “reprocharon” algo a pesar del excelente papel en los juegos?

No nos reprochamos nada, entrenamos todo el año pensando en entrar en la final y lo conseguimos. Nos quedó igualmente un poco de bronca por haber estado tan cerca de la medalla, pero eso lo vamos a canalizar como motivación para los años siguientes. Los dos sentimos que fue muy bueno lo que hicimos, pero por otro lado sentimos que podríamos haber ganado una medalla, entonces cuando estamos juntos tratamos de no hablar mucho porque se potencia ese sentimiento de que se nos escapó el podio.

¿Cuáles son los planes deportivos a futuro?

Queremos seguir compitiendo juntos con Ariel, mantenernos durante los próximos tres años en el primer nivel mundial. Queremos salir campeones del mundo y llegar a los Juegos Olímpicos 2016 de Río de Janeiro como candidatos a la medalla de oro. Son objetivos muy exigentes pero es lo que hay que lograr si queremos mejorar lo que hicimos en Londres.

¿Y la familia y los amigos que decían? ¿Cómo acompañaron todo el proceso?

Todos estaban como locos, mi familia, mi papá, mi mamá, mis cuatro hermanos, mis amigos. Todos ellos saben y vivieron de cerca el esfuerzo que significó llegar hasta donde llegamos y eso los hacía estar muy contentos y eufóricos. Ellos me acompañaron siempre, mis padres desde que soy chico incentivándome con el deporte y especialmente mi hermano entrenando y mejorando día a día conmigo.

Una frase que dijo Cristian finalizados los Juegos, resume de alguna forma la satisfacción que siente por su debut en la competencia a la que cualquier deportista profesional aspira: “hace un mes me decías esto y te lo firmaba con los ojos cerrados”.

Con todos los honores pero sin perder la humildad, para finalizar la charla con EstiloCaja le dedica un especial agradecimiento a su entrenador Román, a quien define ni más ni menos como “el gran responsable de que el remo de Mar del Plata tenga aspiraciones olímpicas”.

Lic. Camila Lazzarini



Nuestra Caja ya tiene sede en Olavarría

El pasado 19 de octubre se inauguró oficialmente la nueva delegación mediante la colocación de una placa frente a la sede de la Asociación de Abogados de Olavarría.

El acto inaugural contó con la presencia de nuestro Presidente Dr. Jorge Frega y el Dr. Marcelo Bianco, Director de la Caja por el Departamento Judicial de Azul quien resaltó: “tenemos la oportunidad de inaugurar la sede de la Caja que nos va a permitir una mayor participación y ahorrar en viajes y trámites”.

Por su parte, el Dr. Frega expresó la intención de “trabajar en beneficio para los Abogados. Vivimos en una sociedad de cambios y necesitamos servicios suficientes para cumplir con nuestro cometido”.

En relación a esta cuestión, explicó que “estamos trabajando para acercarnos a los Abogados y a los estudios de los Abogados. Queremos que se faciliten los servicios. Para eso estamos mejorando los medios electrónicos y las tecnologías. En ese sentido, es nuestra apuesta que los Abogados tengan estos servicios lo más cerca posible”.



Plausible iniciativa del Colegio de La Matanza



Desayuno del 27 de junio de 2012



Desayuno del 31 de octubre de 2012

En el marco de la realización de Desayunos Informativos sobre el Sistema Previsional y Sistema Asistencial CASA, convocados por los Señores Directores Departamentales, el 27 de junio a las se realizó el primer Desayuno Informativo en las instalaciones de nuestra Delegación de Caja de Abogados, abordándose temas referentes al Sistema Previsional: Prestaciones, Beneficios, Préstamos, Aportes, Boleta Electrónica y Sistema Asistencial CASA. En esta ocasión participaron nuevos matriculados del Colegio de Abogados de La Matanza de la jura de junio: Dres. Natalia Soledad Finkelstein, Analía Beatriz Rami, Gladys Mabel Santiesteben, Karina Mariela Romero, Roxana Roldan, Alejandro Román Iacovone y Rodolfo Nazareno Péndola.

El ciclo de estos encuentros finalizó el 31 de octubre con matriculados de la juras de septiembre y octubre, asistiendo los Doctores Leonardo Martín Caffieri, Evelina Nerea Baumann, Fabiana Sol Rodríguez Moncalvo, Sandra P Noemí Pagani, Patricia Avila, Mariel Nicolosi, Leandro Martín Lando, María Victoria Rodríguez, Pablo Eduardo Luis Chain y Romina González.

Dichas charlas contaron con la presencia de los señores Directores Departamentales Alberto J. Rivas y Martín Rivas, acompañados por la Doctora Susana Cazorro (Directora Suplente), el Dr. Gabriel Izaguirre (Director Suplente); las Dras. Andrea Asin y Silvia Fursinito (Directora del Instituto de Prácticas Profesionales del CALM), participaron también de las Jornadas el Dr. Gabriel Picon (consejero del CALM), y el Dr. Jorge Larrain Sánchez (Coordinador Académico del CALM) y empleados de la Delegación.

El pasado 23 de Octubre el Presidente de nuestra Caja, Dr. Jorge Frega, participó de la Segunda Jornada Municipal de Derecho Administrativo y Ambiental, realizada con el fin de contribuir a una mejor gestión en materia de política ambiental.

La jornada se desarrolló en Florencio Varela y fue organizada por el Municipio de esa Ciudad junto a la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes y nuestra Caja.

Durante el encuentro el foco de análisis se centró en el rol del estado en la tutela del ambiente, modelos de gestión hacia ciudades sustentables, economía y ambiente, y procedimientos administrativos especiales.

El intendente de Florencio Varela, Julio Pereyra, hizo un repaso por los cambios que atravesó el país que hoy nos permiten pensar en la gestión ambiental y aseguró que "antes no nos poníamos a pensar en estos temas, porque la preocupación de la gestión pasaba en ver cómo darle de comer a la sociedad. Hoy la realidad es otra, nos ocupamos de que las empresas produzcan más, pero sobre todo más limpio".

Y afirmó: "hoy en Argentina podemos pensar cómo mejorar cada día, pero no desde un punto de vista individual sino desde un proyecto colectivo que nos haga sentir orgullosos como país".

Por su parte el Dr. Jorge Frega expresó: "estamos convencidos de que debemos acompañar este esfuerzo donde cada uno de los actores sociales contribuya con sus herramientas en pos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".

Derecho Administrativo y Ambiental



Cena anual de A.P.T.A.



Integrantes de la Comisión y del Área de Comunicación Institucional de nuestra Caja participaron de la Cena por los 63 años de la Asociación de la Prensa Técnica y Especializada Argentina, A.P.T.A.

Carlos Luchetti, Lic. Cecilia Pérez Ledesma, Dr. Fernando J.J. Varela, Guillermo Sznaper y Sra. y el Dr. Alberto Biglieri



Dr. Ezequiel Klass

La Voz de la Justicia

La antigua expresión “los jueces hablan sólo a través de sus sentencias” supo ser un escudo muy utilizado por la Justicia para no brindar información de causas que a la opinión pública le interesaban. Pero al mismo tiempo, en muchas oportunidades, fue un arma de doble filo, dándole paso a una prensa que en algunos casos tergiversó la información y en otros, interpretó equivocadamente los alcances de las decisiones judiciales.

En este contexto, en el año 2004 nace la figura de Vocero de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cargo que se ocupó dos años más tarde. Quien fue elegido para desempeñar esa función fue el Dr. Ezequiel Klass que de esa forma comenzó a conjugar de manera singular sus profesiones de periodista y abogado.

Recibió a EstiloCaja en su oficina de Tribunales y en una charla de más de dos horas habló de sus tareas como Vocero, el derecho de la opinión pública a la información y su labor como docente.

Primero se recibió de periodista y más tarde -aunque reconoce que intentó escapar al mandato familiar de padres abogados-, estudió Derecho. De la mano de esta evolución, luego de sus inicios en el periodismo deportivo, con el tiempo comenzó a inclinarse por el campo de periodismo judicial.

Además de poder conjugar tus dos profesiones ¿qué te llevó a dedicarte al periodismo judicial?

Por un lado creo que los casos judiciales no son solo una gran fuente de información, sino también de increíbles historias de vida. Después, lo que a mi me motivaba era aprovechar mi condición de periodista y abogado para hacer comprensible la información judicial. Leer los fallos de primera mano y luego explicarlos buscando un equilibrio entre rigor informativo y un lenguaje llano, es decir con la mayor precisión y, a la vez, simpleza posibles.

¿Y lograr eso fue tu puerta de entrada al Poder Judicial?

Tuvo que ver. Por hacer periodismo judicial en el 2005 fui invitado por la Asociación de Mujeres Juezas a disertar en

una jornada sobre Prensa y Justicia, en la provincia de Córdoba. Allí conocí a la Dra. Hilda Kogan, quien me habló sobre la figura de Vocero Judicial y me preguntó si tenía interés en entrevistarme con los jueces de la Corte. Por supuesto dije que sí, que me sentía honrado con la invitación. Así fue como se realizaron las entrevistas con todos los Ministros y al tiempo se concretó mi incorporación.

Y a partir de ahí el desafío era el mismo pero desde otro lugar, hasta quizás más directo ¿Cómo Vocero cuáles son las tareas específicas?

Centralmente de lo que se trata es de ser un nexo informativo entre la Corte y la prensa. Del mismo modo cuando otros tribunales provinciales nos piden colaboración. De acuerdo a los estándares más avanzados en la materia, la Corte considera que el derecho a la información es un derecho humano por lo cual desde la justicia se debe lograr que la ciudadanía esté lo más informada posible de todo lo relacionado al quehacer judicial. En esa lógica es que se trabaja, interactuando con periodistas tanto de medios nacionales como de toda la Provincia, porque no necesariamente los temas de interés en La Plata son los mismos que los que surgen en Trenque Lauquen, San Isidro, Necochea, Lomas de Zamora y cada uno de los departamentos judiciales.

Así se va abandonando la antigua expresión “el juez habla por la sentencia”.

Justamente, en la resolución 193/04 que crea el cargo de Vocero Judicial la Suprema Corte señala que la actividad judicial debe ser conocida por la comunidad y que la falta de respuestas a los requerimientos informativos puede derivar en situaciones no deseadas, como la difusión de resultados que luego pueden no coincidir con los fallos. Por eso se establece que entre las funciones del Vocero se encuentra la de difundir información acerca de las causas en trámite en los distintos fueros e instancias, siempre teniendo en cuenta el resguardo del debido proceso y asegurando la mayor comprensión posible tanto del momento o trámite procesal como del contenido de las decisiones.



Una tarea comprometida

El cargo que el Dr. Klass desempeña hace más de 6 años da cuenta de la experiencia adquirida, pero paralelo a esta función es docente de las facultades de Periodismo y de Derecho, dictando materias relacionadas íntimamente con su labor. Por eso sabe muy bien el compromiso que significa brindar información de la justicia, un compromiso que es responsabilidad de muchos.

Hacés referencia al resguardo del debido proceso ¿Hasta dónde se puede informar? Conocido es el “secreto de sumario” pero ¿qué otras restricciones hay a la hora de informar cuestiones judiciales?

Hay que lograr un equilibrio para garantizar el derecho a la información y cumplir con los principios del debido proceso y la protección de datos, cuando así se requiere. Esto parece difícil pero siempre es posible. Además hay que tener en cuenta que si desde la justicia se cancela todo tipo de información, sobre todo en causas de gran repercusión, la realidad es que igual se va a informar por otras vías, en muchos casos de manera parcial o sesgada.

Y cuando un caso toma demasiada exposición mediática, el imaginario de la opinión pública es que esta exposición puede influir en el resultado de la causa ¿qué hay de cierto? ¿qué reflexión te merece?

Mi experiencia en el ámbito de Corte es que no. Entiendo que la injerencia que eventualmente puede darse desde los medios en ciertas causas pueda ser un tema de análisis o discusión en determinados ámbitos, pero mi experiencia es que no tienen gravitación en las decisiones que se adoptan en el Tribunal. Y corresponde destacar que tampoco vi que influya en otros tribunales de la Provincia a los que nos tocó

asistir en casos de gran repercusión mediática. Hay en este asunto más un mito que una realidad.

¿Crees que la mayoría de los periodistas están comprometidos e informan con seriedad y responsabilidad?

El periodista que tiene práctica en la cobertura de temas judiciales suele hacer bien su trabajo. Se ocupa de leer los fallos, intenta esclarecer las dudas que tiene, ya sea hablando con un vocero o directamente con fiscales o jueces. Los déficits de seriedad o rigor pueden surgir cuando la noticia judicial es tratada por quienes no suelen cubrir estos temas, y que no leen las decisiones sobre las que informan ni se comunican para consultar, sino que se hacen eco por la repercusión de un caso y a lo sumo toman como fuente el título o la cabeza de un artículo periodístico. En esos casos puede haber una gran brecha entre lo resuelto y lo que se informa.

“...si desde la justicia se cancela todo tipo de información, sobre todo en causas de gran repercusión, la realidad es que igual se va a informar por otras vías, en muchos casos de manera parcial o sesgada.”

Y cuando el periodista se involucra y consulta ¿Cómo le brindan la información?

Como periodista siempre creí que la información solo tiene sentido real si somos capaces de comprenderla. Ese desafío sigue presente pero ahora para que sean otros los periodistas los que entiendan y puedan informar de la mejor manera. Por eso, además de publicar en el sitio Web y remitir las sentencias o resoluciones, y elaborar gacetillas o síntesis de prensa, siempre nos contactamos para corroborar que la información efectivamente haya llegado y ponernos a disposición por cualquier duda. Explicar las veces que sea necesario a quienes sea necesario, esa es la clave.

¿Qué fallos son los que envían?

Se remiten los fallos sobre causas que son de interés periodístico, desde ya, y que muchas veces ya arrastran cobertura mediática. Pero además, y esto es algo sobre lo que trabajamos permanentemente, damos a conocer fallos que no están en las agendas de los medios, pero que por su valor jurídico o por definir cuestiones de interés general, creemos importante que sean conocidas por la gente. La idea es no solo responder a la requisitoria sino también incidir en las agendas periodísticas, siendo nosotros los que tomamos la iniciativa.

¿El sitio web es otra forma de garantizar el derecho a la información?

Totalmente. La Corte le da mucha importancia a la posibilidad de comunicar a través del sitio web, ya que permite asegurar la difusión y el acceso público no solo a un enorme caudal de fallos y resoluciones, sino también a noticias de todo tipo, experiencias de innovación, actividades de capacitación, información de servicios, etc. Todo esto se actualiza permanentemente y se suma a las aplicaciones para consultas y gestión online que se han incorporado en los últimos tiempos, haciendo que el sitio web tenga cada más valor para quien necesita o quiere vincularse con la justicia provincial. En términos de comunicación institucional la página web es una herramienta vital y todavía tiene un potencial enorme para seguir creciendo y mejorando.

Lic. Camila Lazzarini



Otra manera de comunicar: la docencia

Hace 10 años es docente, en la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires donde dicta la materia Derecho a la Información y desde hace 2 años, en la carrera de Abogacía de la Universidad del Salvador, en donde es titular a cargo del Seminario de Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

¿Cómo es tu experiencia como docente?

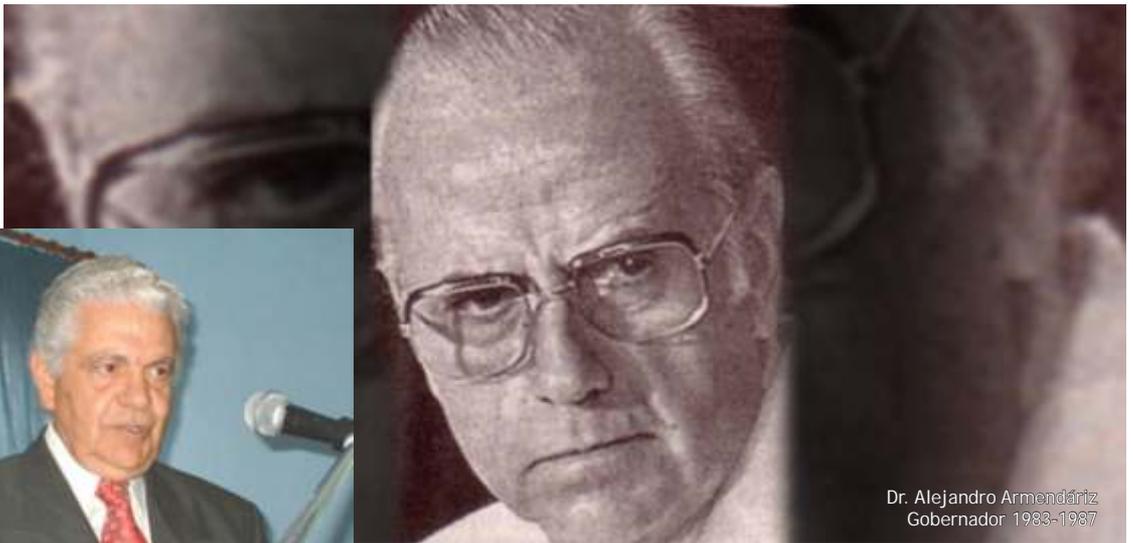
Realmente muy buena. Doy una materia con temas muy interesantes y que además suelen tener mucha actualidad, más allá de su larguísima historia. Los chicos se enganchan con un caso de los 80', como "Ponzetti de Balbín contra editorial Atlántida", para tratar libertad de expresión y derecho a la intimidad, y con temas más actuales, como la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el derecho de Habeas Data o el Acceso a la Información Pública.

Además, siempre surgen novedades y nuevos paradigmas, como los que provoca Internet y las redes sociales, o la reciente reforma en los delitos de calumnias e injurias, luego del fallo de la Corte Interamericana en el caso Kimel, por dar ejemplos. Como la enseñanza de Benedetti que decía "cuando creías que tenías todas las respuestas, cambiaron todas las preguntas", con esta materia pasa lo mismo.

¿Qué le interesa al estudiante de Periodismo y qué al de Derecho?

Con los estudiantes de comunicación lo principal es que pierden sus prejuicios sobre cuestiones elementales del derecho, y aprenden a trabajar con la Constitución, Tratados Internacionales de Derechos Humanos y con fallos. Y se trabaja mucho para que, además de cuestiones de fondo, entiendan cómo es un proceso judicial. Y que puedan advertir las diferencias de interpretación y criterio sobre un mismo tema, ya sea desde la doctrina o desde los tribunales.

Y los estudiantes de abogacía se conectan con la libertad de expresión como nunca antes lo hicieron en la carrera. Es una novedad para la mayoría hacer foco en la jerarquía normativa y la importancia estratégica que tiene este derecho en una sociedad democrática. A partir de ahí, se pueden generar debates más sutiles por sus conocimientos o inclinaciones sobre otras ramas del derecho, como el civil o el penal.



Dr. Alejandro Armendáriz
Gobernador 1983-1987

Adelanto de: "Recuerdos de 1983"

JUAN ANTONIO PORTESI fue Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires desde 1983 a 1987 durante la restauración democrática (Gobernación Armendáriz). Es abogado recibido en la UNLP en el año 1962, y a los 50 años de comenzado el ejercicio profesional continúa activo. Sólo se interrumpió su labor durante el paso por la función pública como Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Departamental de Mercedes, su ciudad natal. Actualmente se encuentra finalizando la redacción de un libro sobre aquella gestión política en la que se restablecieron las instituciones republicanas y la vigencia de la Constitución provincial. En sus páginas se tratan temas vinculados estrechamente con nuestra profesión y nos ha permitido adelantar una de ellas.

"El tema de la Justicia constituía uno de los máximos problemas institucionales que debimos afrontar. Los años previos a 1983 tuvieron como protagonistas al gobierno de María Estela ("Isabelita") Martínez de Perón y López Rega y de la dictadura militar; la década de los "setenta" se vivió de una manera particularmente violenta, con atentados, represión, muerte, tortura y desapariciones. Existía una particular forma de apreciar el Derecho y el ejercicio de los derechos, en particular en lo concerniente a la libertad y a las garantías individuales.

Este panorama hizo que la renacida democracia se encontrara con un tema complejo y complicado, ya que la Justicia, como poder estatal, había sufrido un grave deterioro no solo en cuestiones puntuales, sino en los fundamentos mismos del estado democrático de derecho; la tarea de revertirlo insumiría mucho tiempo y esfuerzo ya que en este campo no se improvisa ni se obtienen resultados en el corto plazo.

La tarea tuvo en mira establecer y mantener un rumbo que permitiera superar la crisis de valores en la que había que-

dado inmersa la sociedad argentina, y en tal sentido se trabajó con ahínco. Las premisas fueron que las fuerzas civiles armadas (Policía y Servicio Penitenciario) de la Provincia lo estaban para seguridad y defensa de la población; las subordinamos desde el inicio a las decisiones del Poder Judicial y a las políticas del Estado de Derecho, haciendo que cada una de esas instituciones dependiera de un Subsecretario, y de allí la creación de la SS. de Seguridad con un civil, abogado, al frente. Se prohibió mediante órdenes personales y directas dadas en presencia de los mandos superiores e intermedios, la tortura y el "gatillo fácil". Lo primero fue estrictamente acatado, y en cuanto a lo segundo recién al final de nuestra gestión hubo un episodio gravísimo que terminó con la vida de tres personas, pero a su vez con la condena de los tres uniformados intervinientes. Se prohibió asimismo las tareas de espionaje, aplicando la actividad de la Dirección General de Inteligencia a la imprescindible inteligencia policial, en temas como mapa del delito, piratería asfáltica, bandas organizadas, "barras bravas", y con especial cuidado y atención para no permitir el ingreso, producción y venta de drogas prohibidas o la indebida utilización de drogas legales, como las contenidas en los psicofármacos.

Se planteó claramente la necesidad de defender la vida, y en palabras de aquel entonces destaqué que era no solamente la de los terceros y la de los presuntos delincuentes, sino también de la propia.

La resolución que tuvo un grave episodio ocurrido en los Tribunales de Mercedes, da la pauta de cómo se actuaba.

... en la alcaldía de Tribunales el 13 y 14 de diciembre de 1986, tres internos del Servicio Penitenciario (una de ellos sentenciado a prisión perpetua y otro acusado de la comisión de graves hechos), aprovechando el descuido de un guardia, lo desarmaron, y lo tomaron de rehén junto a sus dos compañeros. Comenzaron dos largas y tensas jornadas

que fueron felizmente resueltas.

La inmediata decisión fue comunicarme con el Sr. Juez penal a cargo, que era doctor Raúl Guidi. Él me informó sobre la situación y le comuniqué que saldrían para Mercedes el Jefe y Subjefe del Servicio Penitenciario, Dr. Eduardo García Ghiglione e inspector general Giorno, respectivamente, y el Director General de Seguridad de la Policía de la Provincia, comisario mayor Wilfredo José Aquilano, y que enviaría al Grupo de Operaciones Especiales (G.O.E). La conversación finalizó con la inolvidable frase de un hombre profundamente creyente como lo era el Dr. Guidi: "estoy confiado en que la Virgencita nos va a ayudar".

En cuanto al G.O.E -comandado por el comisario Julio César aquella sería la primera de sus exitosas actuaciones: el bautismo del nuevo cuerpo se produjo, inesperadamente, antes de haber sido presentado en sociedad, ya que el acto formal de su puesta en función estaba previsto para el martes siguiente en La Plata. Sin embargo, la acción resultó impecable por claras razones: este cuerpo se había integrado con personal de altísima capacitación psicofísica, formado durante un largo entrenamiento específico, conforme las técnicas más modernas de su tiempo. Esto había incluido cursos en S.W.A.T. en Los Ángeles, E.E.U.U., así como prácticas de policías europeas transmitidas a través del Servicio de Cooperación Internacional de la policía francesa y con profesores y especialistas altamente calificados. Su equipamiento era fundamentalmente alemán en lo concerniente a óptica y equipos especiales, e israelí en cuanto a armas, chalecos de seguridad y técnicas de desplazamiento rápido. Una de sus

incumbencias era precisamente tratar los temas vinculados con la toma de rehenes, y en toda su actuación durante nuestra gestión, vale decirlo, no hubo que lamentar una sola muerte.

Las instrucciones fueron precisas y categóricas: "póngase a disposición del Juez y recuerden que hay que proteger la vida de todos y cada uno"...y que solamente en caso extremo debería llegarse al uso de la fuerza. Así se hizo, cumpliéndose estrictamente las órdenes recibidas con total fidelidad, tal como lo destacó en todo momento la prensa nacional y local que se había agolpado en torno a Tribunales para cubrir el suceso.

La operación resultó sin fallas. Se siguió el procedimiento profesional, y todo se resolvió cuando, tras varias incidencias, los reclusos depusieron su actitud y se entregaron al Jefe y Subjefe del Servicio Penitenciario. Así se obtuvo, luego de la última y extensa labor de persuasión, el mejor resultado, sin derramar una gota de sangre.

Aquel fue un caso extremo en el que la paciencia, la profesionalidad y la valentía condujeron al mejor desenlace posible, sin tener que lamentar violencia, muertos o heridos. Mérito compartido por el señor Juez, Dr. Raúl Guidi, y el Servicio Penitenciario Provincial, además del personal policial de la Provincia de Buenos Aires. Como sintetizó el Secretario penal actuante, Dr. Ferrari, en un reportaje concedido al diario La Nación del 16 de diciembre: "No fue fácil controlar la situación, pero felizmente se logró lo que nos proponíamos, es decir que los delincuentes se entregasen y que los rehenes no sufrieran daño alguno" ...



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI**

Seguimos ampliando nuestras sedes para
brindarle mayor excelencia en el diagnóstico.



2012

Nueva sede

Esmeralda 141



CENTRAL ÚNICA DE TURNOS: (011) 4011- 8080

ATENCIÓN GENERAL: (011) 4011-8000

CDR@CDROSSI.COM

WWW.CDROSSI.COM

<http://m.cdrossi.com>



OCA. Logística que mueve empresas.



0800-999-7700 - www.oca.com.ar

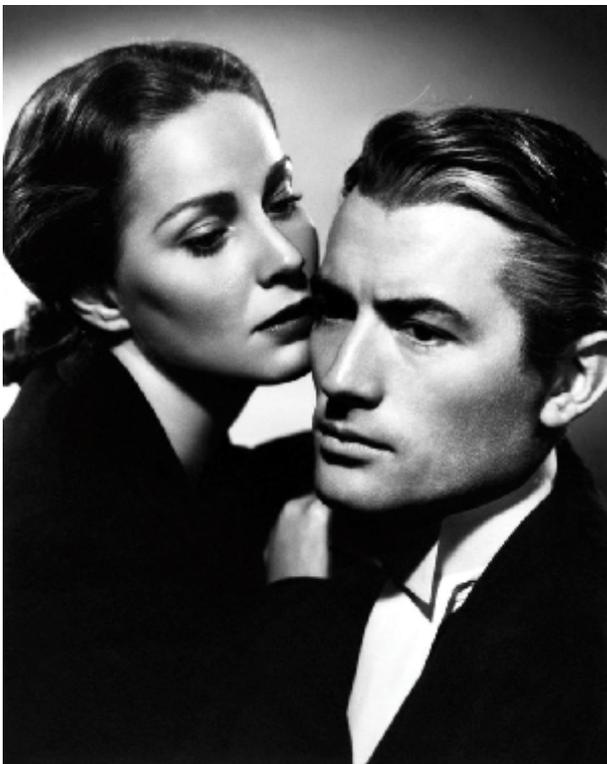


EL PAÍS TE QUEDA CERCA.



CINE, VIDEOS Y ABOGADOS

Con la valiosa colaboración del ex-Director de nuestra Caja, el Dr. Oscar Remaggi, degustador del arte audiovisual, "EstiloCaja" inaugura esta ventana sobre las obras de cine (hoy muchas sólo asequibles en video) que han marcado un hito en el tratamiento artístico de la problemática del Abogado y la Justicia en nuestro país y en todo el Mundo. Damos la bienvenida a nuestro nuevo colaborador y su columna.



"AGONÍA DE AMOR", ("The Paradine case", 1947, Director Alfred Hitchcock), protagonizada por Gregory Peck, Ann Todd, Alida Valli, Charles Laughton, Charles Coburn, Ethel Barrymore, Leo G. Carrol y Louis Jordan.

La historia presenta a la Sra. Magdalena Ann Paradine (Alida Valli) una joven y bella mujer italiana (así era Alida Valli en la vida real) presa acusada de haber provocado la muerte de su esposo, un viejo ciego y multimillonario. Y además, respetado héroe de guerra.

Un cotizado Abogado, con fama de jamás haber perdido un juicio (un verdadero Abogado de película!), el Dr. Anthony Keane (Gregory Peck) es contratado para demostrar su inocencia.

El Dr. Keane queda fascinado con la belleza de su cliente, el halo misterioso y seductor que la rodea y su proclamada inocencia. La esposa del Dr. Keane (Ann Todd) advierte esta situación, comenzando a sufrir una fuerte angustia generada no sólo por los naturales celos conyugales, sino por el evidente desequilibrio que sufre su esposo ante la sugestiva clienta.

El Dr. Keane realiza una minuciosa investigación percibiendo que podría haber un hombre vinculado sentimentalmente a su clienta que estaría relacionado con el crimen. Con tal motivo indaga al secretario (Louis Jordan) del muerto, quien no muestra deseos de colaborar con la defensa, lo que además enoja a la Sra. Paradine cuando conoce de esa entrevista, generándose nuevas sospechas. Finalmente se asiste al juicio oral, en el que la verdad quedará definitivamente develada, aunque el Dr. Keane sufre una fuerte crisis de convicción personal y profesional.

Cabe destacar que como era costumbre de Hitchcock (al igual que Velázquez en la pintura) en todos sus filmes se incluía en segundo plano en alguna escena. En ésta película, el espectador debe estar atento a ver pasar a un señor gordo vestido de negro, portando un violoncello; ese es Hitchcock!

"Agonía de Amor" es una gran película, de impecable factura, con una trama atrapante para quien nunca la haya visto y recomendable a quienes la hayan visto en aquel entonces, para volver a conmovirse. Sobre todo para compartir con el Abogado protagonista, sus dilemas éticos y sus angustias profesionales.

Está disponible en todos los buenos videoclubes.

■ Por Oscar Remaggi

Está bien... pero no lo hagan más

(Sexo, violencia, Perogrullo, Mempo Giardinelli, religión, patria potestad, televisión, y otras mezclas explosivas)

Un insólito fallo de la Cámara Nacional Civil considera que la exhibición por televisión de películas que contienen escenas de violencia o de actividad sexual explícita, fuera del horario de atención al menor, no es susceptible de generar en los menores expuestos a ellas, daño indemnizable.

Hace días ha sido publicado el fallo (pronunciado en febrero de este año) que generó nuestra atención, y que por sus perfiles curiosos o novedosos en punto a la temática abordada y la solución (no unánime) dada por los magistrados, hemos creído que merecía un comentario en esta sección que desde su origen hemos caracterizado por su falta de rigor técnico-jurídico, en favor de una mirada mas omnicomprensiva de las preocupaciones típicas de una sociedad plural como la que nos cobija.

Los padres de cuatro hijas mujeres menores (7,10,11 y 12 años) demandaron, en representación de las mismas, a Artear S.A. empresa operadora del canal 13 de TV abierta de la C.A. de Buenos Aires por daños y perjuicios generados con la emisión en el horario de protección al menor de dos filmes: "Time Cop" y "El caso de Thomas Crown", los que muestran escenas con desnudos (sin exhibición de partes pudendas), violencia física, y otras situaciones que consideraron que afectaban la moral de sus hijas.

Los demandantes argumentaron que para poder llevar un adecuado control de los contenidos de TV a los que podían acceder sus hijas, no poseían conexión a TV de cable ni satelital, utilizando solamente la televisión abierta, en la que rige el horario de protección al menor, sin embargo con esas emisiones habíase violado ese margen protectorio.

Esas exhibiciones, en horario inapropiado -sostuvieron- violaban su derecho a la formación moral y espiritual de sus hijas, generando daño moral, violentándose el derecho a la intimidad, y, destacando su pertenencia a la religión católica apostólica romana, sus pautas morales habían sido asimismo violentadas con tales intromisiones televisivas.

En primera instancia, acreditándose la exhibición de tales películas en el horario de protección al menor, se admitió



que las menores podían eventualmente haber sufrido daño psicológico, pero que el daño invocado aparecía producto de una hipersensibilidad impropia para pretender tutela judicial.

Apelada la sentencia, la Cámara Nacional Sala D por el voto de dos de sus integrantes (ambas mujeres), sostuvo en síntesis que: a) Si bien la antijuridicidad de la conducta de la demandada es indudable por cuanto el art.17 de la ley 22.285 establece que "En el Horario de protección al menor que fije la reglamentación de esta ley, las emisiones deberán ser aptas para todo público" la responsabilidad civil presupone además de un acto u omisión antijurídica, la existencia de un daño en relación causal con él.- b) No se esboza siquiera (en la demanda y el recurso) cual sería el sufrimiento que habrían padecido las niñas al ver las escenas de las películas irregularmente transmitidas. c) En lo que atañe a la supresión del derecho al esparcimiento, que obedecería a la decisión de los padres de restringirles a las niñas el acceso a la televisión, se trata de una facultad derivada del ejercicio de la patria potestad, y por lo tanto no atribuible a la demandada. d) Está claro que el perjuicio que se alega es a un interés propio de los padres y no a un interés de las menores. La transmisión de películas con escenas no aptas para todo público en horario de protección al menor constituye un acto antijurídico cuyas víctimas son los sujetos que la ley intenta proteger, esto es, los menores. La aplicación de lo normado por el art. 1078 del C. Civil a su respecto (los padres) conlleva su falta de legitimación para reclamar su resarcimiento tal como lo decidió el magistrado de primera instancia. A su turno, por la minoría, el único juez varón de la Sala, expresó su disidencia en estos términos que sintetizamos: a) Ha quedado reconocido por los magistrados intervinientes en ambas instancias la violación de la ley, que las películas fueron irre-

gularmente transmitidas, que contienen escenas de sexo y violencia prohibidas para menores, y que fueron vistas por los coactores entonces de 12, 11, 10 y 7 años de edad. b) Con cita a Mempo Ghiardinelli ("Cartas a Cristina", ed. B, Bs. As. 2011, pag.246) "...No hay corrección de una conducta, sino hay una sanción efectiva y plena. Verdad de Perogrullo", el juez de primera instancia parece ignorar esa "Verdad de Perogrullo" al sentenciar, al igual que los dos votos mayoritarios de esta Sala. No será, en mi opinión, con sentencias como las que hoy dicta la mayoría, con las que contribuiremos al cumplimiento de la ley y a la -mayoritariamente deseada-mejora de la calidad de contenidos en los medios.

Hasta aquí la "picante" sentencia cuyo resultado es justamente contrario a la meneada "Verdad de Perogrullo", verdad a la que todos los Abogados nos suscribimos con sincera adhesión, más allá de nuestros juicios estéticos sobre una u otra cinta, o uno u otro programa de tevé (abierto, por cable o satelital).

Las opiniones en materia de moral sexual, en las que tanto tienen que decir todas las religiones, también tienen una dosis de la milenaria sapiencia de los pueblos, y bien valdría considerarlas sin necesariamente ser imputados por ello de asumir su defensa u observancia a ultranza, que tal tarea queda para los teólogos y otros estudiosos en la materia.

El sentido común (se ha dicho que "El Derecho es lógica y sentido común"), tan poco común a veces, busca en casos conflictivos como el relatado, encontrar un sano término medio, en el que sin fanatismos ni ideologismos, podamos seguir confiando libremente en la inculcable e indiscutible certeza de las verdades de Perogrullo.

Algo que parece estar ajeno, en la decisión mayoritaria de la sentencia que hemos traído para comentar.

F.J.J.V.

Viilla Ballester 24 de Julio de 2012

Sres. C.A.S.A.
Presentes

Ref. LEGAJO 15406-6-32 RAPUANO DE ARROYO ISABEL

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero poner en vuestro conocimiento que mi suegra ISABEL RAPUANO DE ARROYO, afiliada a C.A.S.A. 15.406-6-32, falleció con fecha 9 de julio de 2012, en el C.E.M.I.C. Saavedra, donde había sido internada a través de C.A.S.A.

Debo agradecerles en mi nombre y en el de mi esposa, la atención que nuestra obra social le ha brindado a Isabel, como así también la atención que en cada oportunidad que lo requerimos nos brinda la Delegación de San Martín a través de su Auditora, de la Jefa de Delegación y demás Personal.

En virtud de lo expuesto rogamos den de baja la afiliación de mi suegra, comunicándonos si es necesario realizar algún otro trámite.
Los saluda atte.

Mario Gustavo Cohn
ABOGADO
C.S.J. T°7 - F°946
D.J.S.I. T°V. F°241
LEGAJO 15406



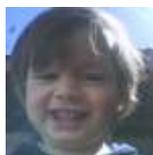
MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500
info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



CANDELA CARRANZA ALIAGA

Falta desde: 18 de junio de 2012
Lugar de residencia:
Córdoba



DAVID EZEQUIEL JANCOVICH

Falta desde: 22 de julio de 2012
Lugar de residencia:
Mar del Plata, Buenos Aires



TATIANA JANCOVICH

Falta desde: 22 de Julio de 2012
Lugar de residencia:
Mar del Plata, Buenos Aires

EstiloCasa se suma al esfuerzo de
Missing Children para encontrarlos



Línea Gráfica
GRUPO IMPRESOR

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar

| revistas | carpetas
| libros | etiquetas
| folletos | estuches
| afiches | displays
| newsletters | etiquetas



JUBILACIONES y PENSIONES

JUBILACIÓN BÁSICA

\$ 6.050,00

PENSIÓN BÁSICA

\$ 4.537,50

Los montos informados serán prorrateados en función de los años aportados y la opción efectuada por el afiliado.

CAO 2012 desde \$ 1.343 - hasta \$ 8.950

MÍNIMOS SEGÚN FECHA DE MATRICULACIÓN Y EDAD

Edad	1er. año de matriculación 15% sobre C.A.O	2do. año de matriculación 50 % sobre C.A.O	3er. año de matriculación 75 % sobre C.A.O	4to. año de matriculación C.A.O.
Hasta 29 años	\$ 1.343	\$ 1.579	\$ 2.368	\$ 3.157
30 a 32 años	\$ 1.343	\$ 1.975	\$ 2.962	\$ 3.949
33 a 35 años	\$ 1.343	\$ 3.160	\$ 4.739	\$ 6.319
36 años en adelante	\$ 1.343	\$ 4.475	\$ 6.713	\$ 8.950

MÍNIMOS PARA EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN BÁSICA PROPORCIONAL (PBP) Y PARA EL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN BÁSICA PARCIAL

Edad	4to. año de matriculación C.A.O.
Hasta 29 años	\$ 1.578,50
30 a 32 años	\$ 1.974,50
33 a 35 años	\$ 3.159,50
36 años en adelante	\$ 4.475,00

JUS PREVISIONAL \$140

NO AUMENTAN LAS TASAS DE INTERÉS

LA CAJA SOLIDARIA

El Directorio en su sesión de fecha 22 y 23 del corriente resolvió mantener las tasas de interés en los valores vigentes para todas sus líneas de créditos durante el trimestre de diciembre, enero y febrero.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

"EstiloCaja" invita a todos sus lectores a colaborar con la misma, ya fuere mediante trabajos doctrinarios, humorísticos o de interés para el abogado cuya eventual publicación esta sujeta a la disponibilidad de espacio. Escribanos a estilocaja@cajaabogados.org.ar

PUBLICIDAD

Si usted está interesado en publicar su aviso en "EstiloCaja" comuníquese con el Área de Comunicación Institucional al (0221) 427-0204 Int. 634/648 ó vía mail a estilocaja@cajaabogados.org.ar



CASA

Sistema de Salud



Una cobertura médica para Abogados, pensada por Abogados



CAJA DE ABOGADOS
Provincia de Buenos Aires
Su futuro, nuestra responsabilidad

www.casasalud.org.ar
0800-222-CASA(2272)